

Esta designación de beneficiarios es para el beneficio de muerte previo al retiro. Si designa (1) a un individuo – provea su nombre completo, dirección, vínculo, número de Seguro Social y fecha de nacimiento; (2) a una organización – proporcione la razón social y la dirección; (3) a un fideicomiso – presente una copia del documento de fideicomiso; (4) a su caudal hereditario - presente una copia del documento que acredite el ejecutor. Si no a declarado beneficiarios o sus beneficiarios mueren antes de usted, beneficios se van a pagar por las reglas predeterminadas por el YMCA Retirement Fund cuando usted muera. Los beneficios se repartirán equitativamente entre sus beneficiarios si no indicó porcentajes. Su beneficiario primario no puede ser el mismo que su beneficiario secundario.

El notario debe usar un SELLO DE TINTA si planea enviar este formulario electrónicamente al Fondo de Retiro del YMCA. Este formulario no será válido a menos que se complete, sin tachaduras o añadidos. Este formulario DEBE ser notariado. Su solicitud no será procesada hasta que el YMCA Retirement Fund (el “Fondo”) reciba el formulario debidamente completado.

1. SU INFORMACIÓN

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Dirección particular

Calle

Ciudad

Estado

Código postal

Teléfono particular

Correo electrónico (personal preferido)

-

-

Número de Seguro Social

Designo a la(s) persona(s) y/o a la(s) entidad(es) indicadas a continuación como mi(s) beneficiario(s) primario(s) (y contingente(s)) para recibir los beneficios de mi(s) Plan(es) del Fondo y a través de este instrumento revoco a cualquier beneficiario que hubiere nombrado con anterioridad.

2. Beneficiario(s) PRIMARIO(S) – La cantidad total del porcentaje deberá ser igual a 100%

En caso de su fallecimiento, los beneficiarios recibirán los beneficios que indicó. Si un beneficiario muere antes que usted, el derecho de sus herederos se dará por terminado. Para compensar la diferencia se aumentará el porcentaje para los beneficiarios primarios existentes, a menos que usted actualice su designación de beneficiario.

Nombre	Dirección	Vínculo	N.º de Seguro Social	Fecha de nacimiento	Porcentaje
					_____ %
					+ _____ %
					+ _____ %
					+ _____ %
					= 100%

3. Beneficiario(s) CONTINGENTE(S) – La cantidad total del porcentaje deberá ser igual a 100%

Los contingentes recibirán las cuotas designadas de su cuenta sólo si todos los beneficiarios primarios han fallecido antes que usted.

Nombre	Dirección	Vínculo	N.º de Seguro Social	Fecha de nacimiento	Porcentaje
					_____ %
					+ _____ %
					+ _____ %
					+ _____ %
					= 100%

4. ESTADO CIVIL - (Campo Obligatorio)

El cónyuge tiene ciertos derechos según la ley y los planes. Por favor informe de inmediato al Fondo sobre cualquier cambio en su estado civil. Si contrae matrimonio por primera o segunda vez, deberá actualizar su designación de beneficiario en ese momento.

Su estado civil es:

☐ Soltero(a)

☐ Divorciado(a)

(Si usted se divorció durante su empleo en la YMCA, por favor presente al Fondo una copia de su decreto de divorcio, incluyendo su acuerdo de separación y acuerdo de liquidación de propiedades correspondiente a su(s) cuenta(s) del Fondo.)

☐ Viudo(a)

(Si usted enviudo durante su empleo en la YMCA, por favor presente al Fondo una copia del certificado de defunción de su cónyuge.)

☐ Casado(a)

Si desea designar menos del 100% de sus beneficios a su cónyuge, su cónyuge deberá completar el Consentimiento del Cónyuge a Renunciar a la Anualidad por Supervivencia en página 3, en presencia de un notario público.*

**Si tiene menos de 35 años de edad al momento de hacer esta designación, su cónyuge automáticamente tendrá derecho al 50% del (los) saldo(s) de su cuenta el primer día del año del Plan (del 1º de julio al 30 de junio) en el cual usted cumple 35 años de edad. Si desea evitar dicho resultado, deberá actualizar su designación de beneficiario en ese momento.*

5. FIRMA CON NOTARIZACIÓN o AUTORIZACIÓN DE LA YMCA

Entiendo que puedo cambiar los beneficiarios mediante aviso apropiado al Fondo y que mantener actualizado el nombramiento de mis beneficiarios es mi total responsabilidad. Leí y entiendo la Explicación de la *Anualidad de Superviviente Calificado Previa al Retiro* en la página 3. Certifico que, a mi leal saber y entender, toda la información anterior es verídica. Acepto que si elijo enviar este formulario electrónicamente al Fondo de Retiro del YMCA, mantendré este formulario original completado, firmado y notariado en mis registros y se lo proporcionaré al Fondo de Retiro del YMCA de inmediato si lo solicito.

Usted tiene la opción de elegir entre los siguientes métodos de autenticar su firma. Usted puede: Firmar y obtener la firma adicional del CEO ó Jefe de Recursos Humanos ó Administrador Local del Plan de su YMCA, ó como segunda opción usted puede firmar en la presencia de un Notario Público.

A. FIRMA DEL PARTICIPANTE

Fecha de hoy ____/____/____
(mm/dd/aaaa)

AUTORIZACIÓN DE LA YMCA

Fecha de hoy ____/____/____
(mm/dd/aaaa)

(Si el participante es el Director Ejecutivo, el Administrador del Plan debe firmar. Si el participante es el Administrador del Plan, el Director Ejecutivo debe firmar.)

- Si el participante es el CEO (Director Ejecutivo) debe firmar la forma el Jefe de Recursos Humanos ó Administrador Local del Plan.
- Si el participante es el Administrador Local del Plan debe firmar la forma el Jefe de Recursos Humanos ó el CEO (Director Ejecutivo).
- Si el participante es el Jefe de Recursos Humanos debe firmar la forma el CEO (Director Ejecutivo) ó Administrador Local del Plan.

0

Firmarse ante la presencia de un notario público.

B. FIRMA DEL PARTICIPANTE

SELLO NOTARIAL:

NOTARIO PÚBLICO COMO TESTIGO:

Suscrito y jurado ante mí, el día ____ de ____ de 20____

FIRMA DEL NOTARIO

Del Estado de _____

Mi comisión expira el _____

August 2024

Explicación de la Anualidad de Sobreviviente Calificado Previa al Retiro

Si usted está casado y muere antes de empezar a recibir los beneficios de retiro, una Anualidad para Sobreviviente Calificado Previa al Retiro ("QPSA", siglas en inglés) le corresponderá a su cónyuge sobreviviente, a menos que usted elija renunciar a la QPSA. El beneficio de QPSA es una anualidad durante la vida de su cónyuge, basado en la mitad de los saldos de su cuenta a la fecha de su muerte. Usted puede elegir renunciar a QPSA, únicamente si su cónyuge da su consentimiento por escrito de esa elección ante un notario público. El derecho de su cónyuge al beneficio de QPSA no puede eliminarse, a menos que su cónyuge dé su consentimiento a renunciar a tal beneficio. Si su cónyuge está de acuerdo, usted puede elegir que todos o parte de sus beneficios le sean pagados a alguien más. Usted puede, si así lo desea, renunciar a la elección anterior y hacer una nueva elección. Si el saldo de su cuenta es de \$5,000 o menos al momento de su muerte, su cónyuge sobreviviente recibirá un solo pago total, aún si usted no renuncia a QPSA.

Usted puede renunciar al beneficio de QPSA con el consentimiento de su cónyuge, a partir del primer día en que usted se convierte en participante del plan. Sin embargo, si usted renuncia mientras aún es empleado de YMCA y tiene menos de 35 años de edad, la renuncia no tendrá validez el primer día del plan en el cual usted cumpla los 35 años de edad. Si usted desea evitar esto, actualice su designación de beneficiario en ese momento.

Si usted no está casado al momento de su muerte, su(s) beneficiario(s) designados, tendrán derecho a recibir todos sus beneficios.

Si es casado(a) y desea designar menos del 100% de sus beneficios a su cónyuge, su cónyuge deberá completar y firmar la renuncia abajo en presencia de un notario público.

Acepto que si elijo enviar este formulario electrónicamente al Fondo de Retiro del YMCA, mantendré este formulario original completado, firmado y notariado en mis registros y se lo proporcionaré al Fondo de Retiro del YMCA de inmediato si lo solicito.

Consentimiento del Cónyuge a Renunciar a la Anualidad por Sobrevivencia

Yo, (nombre del cónyuge) _____ soy el(la) cónyuge de _____ quien participa en el Plan de Retiro y/o del Plan de Ahorros con Impuestos Diferidos. Por este medio doy fé de que he leído y entiendo la *Explicación de la Anualidad de Sobreviviente Calificado Previa al Retiro* (QPSA, siglas en inglés). Entiendo que el participante ha elegido renunciar a su derecho a QPSA, lo cual me proporcionaría una anualidad basada en la mitad de los saldos de la cuenta del participante después de su muerte. Acepto dicha renuncia y reconozco que de morir el participante antes que yo, no tendré derecho a recibir este beneficio y es posible que no reciba ningún beneficio del (los) plan(es). No estoy obligado(a) a firmar este formulario y lo firmo en forma voluntaria.

FIRMA DEL CÓNYUGE _____

SELLO DEL NOTARIO:

NOTARIO PÚBLICO COMO TESTIGO:

Suscrito y jurado ante mí, el día _____ de _____ de 20____

FIRMA DEL NOTARIO _____

Del Estado de _____

Mi comisión expira el _____

Inicie un sesión en su cuenta en www.yretirement.org y vaye a Document Uploader en la section Account Services para mandar su formulario/documentos completado electrónicamente.